

## Acta N°4

### **4ta sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública**

Miércoles 08 de noviembre de 2023, 16.00 horas.

Sala de Consejo, Defensoría Nacional.

La sesión contó con la participación de las y los consejeros Ignacio Cubillos, Director de Leasur ONG y presidente de la instancia; Paulina Corral, coordinadora de vinculación con el medio de Fundación Pro Bono; Jorge Rivera, profesor del Centro de Estudios de la Facultad de Economía y Negocios, de la Universidad de Chile; Josefa Hernández, presidenta del Centro de Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; Francisca Werth, directora del Área de Persecución, Justicia y Reinserción, Fundación Paz Ciudadana, y Andrés Millar, director técnico del Área de Personas en Situación de Calle, Fundación Hogar de Cristo.

Por parte de la Defensoría participó, en representación del Defensor Nacional, el jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, Pablo Aranda; la Jefa de Gabinete Claudia Vergara; la Jefa de Comunicaciones y Participación Ciudadana Andrea González; los periodistas de dicha unidad, Marcelo Padilla y Keiko Silva.

En la primera parte, Pablo Aranda presentó los proyectos de ley en los cuales ha tenido participación como referente técnico la Defensoría Penal Pública. Lamentablemente, las recomendaciones desde la institución, en el contexto de las agendas de seguridad, no han tenido mayor eco.

Respecto a esto último se conversó sobre las realidades de las personas privadas de libertad, especialmente la que viven las mujeres migrantes, quienes representan a la población más vulnerable dentro del sistema penitenciario, sin contacto con sus familias y sobreviviendo a la escasez de utensilios de higiene básicos.

Como antecedente se refiere que el 17 de octubre pasado, el Departamento de Estudios y Género de la División de Organizaciones Sociales (DOS), lideró una jornada de trabajo virtual con todos los encargados(as) de participación ciudadana de país para analizar y conversar sobre la próxima reforma que tendrá la Ley 20.500 sobre Participación Ciudadana, con el objetivo de actualizar y adecuar la normativa a los niveles de participación que ha alcanzado el país.

A su vez, se le encargó a cada de Participación que replicara la actividad con el Consejo de la Sociedad Civil de sus servicios, iniciativa que dio lugar a la segunda parte de esta 4ta sesión.

En la reunión se aplicaron las tres preguntas de la pauta entregada por el Las respuestas de las y los consejeros se sistematizaron y se registraron, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de la DOS, en el link: <https://es.surveymonkey.com/r/gSWQHWH>, el pasado 15 de noviembre.

A continuación, se citan las principales observaciones de los consejeros:

**1.- ¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de la política pública? Es decir, en la etapa de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, planes o programas públicos.**

- Incorporar algún mecanismo popular de creación y diseño de políticas públicas (similar a la iniciativa popular de ley), en el que las organizaciones de la sociedad civil puedan participar como tales (no a través de iniciativas apoyadas por firmas ciudadanas, pues éstas son siempre susceptibles de manipulación). Esto sin perjuicio de que se puedan levantar temáticas a través de proyectos financiados por las propias instituciones que la ley mandata, que pudiesen ser implementadas en cada territorio.
- Incorporación de mecanismos de fiscalización, de manera tal de que se pueda controlar el quehacer cotidiano de las instituciones, de llegar a la Contraloría o sistemas judiciales, sin perjuicio de que se pueda recurrir a éstos.
- Implementar mecanismos de promoción con el fin de dar mayor información acerca de cómo conformarlas, conveniencia de la asociatividad y además que se reduzca la burocracia en su creación y funcionamiento (especialmente renovación de directiva, etc).

*Fuente: Cid Sur.*

- Identificar espacios de participación específicos, en los que la experiencia y conocimientos de la sociedad civil sean particularmente importantes para la política pública y darle el carácter vinculante.
- Que los Cosoc sean convocados periódicamente y que las materias sometidas a consulta sean relevantes para el quehacer institucional.
- Definir y regular los COSOC en la ley de bases de la administración del Estado, como parte de la labor pública.
- Otorgar financiamiento a las instituciones públicas para la realización de los mecanismos de participación a fin de asegurar un funcionamiento estable.
- Regular el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública en la Constitución Política, y reconocer el aporte de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
- Mandatar la dictación de un reglamento de Participación Ciudadana en la gestión pública, para todos los órganos del Estado con inclusión de las municipalidades y los gobiernos regionales.

*Fuente: Fundación Paz Ciudadana*

- Un elemento clave para fortalecer la participación ciudadana es llegar a los lugares y las edades en que es más complejo acceder. Hay primeramente un factor territorial que es complejo de paliar (si no hay internet en cierta zona, o bien, es inestable, se dificulta el acceso a la información o la participación, por ejemplo, de reuniones telemáticas o exposiciones virtuales).
- Un segundo factor es llegar a la población adulta mayor, que no es nativa digital, y que requiere de la tecnología para poder participar muchas veces de estas instancias (o porque las convocatorias se hacen por medios digitales o las reuniones). En ese mismo ámbito, es también necesario llegar a la juventud y la adultez menor, ya no por falta de conectividad,

sino por falta de tiempo o interés muchas veces. Por lo tanto, es necesario llegar donde estas personas habitan (territorial y digitalmente), y hacerles saber que su incidencia puede efectivamente ser un punto de inflexión respecto de cómo se están haciendo las cosas.

*Fuente: Leasur*

- En primer lugar, respecto a las materias de interés ciudadano, creo que debería incorporarse la oportunidad de que sea la ciudadanía misma la que elija estas o que, por lo menos, se establezca su participación en la elección. Además, creo que debería incorporarse respecto al diseño de la política pública, una consulta ciudadana respecto al tema de forma presencial a las personas afectadas, es decir, que se hable con las organizaciones que tenga injerencia o con las personas del sector, para que no solo puedan dar su opinión, sino también tengan conocimiento sobre la realización del proyecto, plan o programa público.
- Además, podría incorporarse a un sujeto por cada proyecto, plan o programa que se encargue de hacer el vínculo de la comunidad con la autoridad, compartiendo información a los sujetos interesados, y haciendo llegar la información u opiniones del público, tanto en la etapa de diseño, ejecución y evaluación sobre estos.

*Fuente: CC.AA Facultad de Derecho U. de Chile*

- Comunicar, de manera pública, las materias que se plantearon en la reunión del CSOC, y qué se resolvió (publicar un acta de la reunión).
- Presentar los asuntos que se pretenden discutir en la próxima reunión de CSOC de modo que haya conocimiento general, y previo a la cita, sobre lo que se pretende analizar en determinada reunión.
- Publicar un calendario tentativo de las reuniones del CSOC que habrá en el año corriente.

*Fuente: FEN. U Chile*

## **2.- ¿Qué debiese modificarse en la ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes (consulta ciudadana, cuenta pública, COSOC, acceso a la información relevante)?**

- Incorporar explícita y obligatoriamente la participación indígena en la integración del Consejo Nacional (art. 22) y de los Consejos Regionales (art. 23) en aquellas regiones que cuenten con población indígena. En el Consejo Nacional, que al menos uno de los seis representantes lo sea de organización indígena. En los Consejos Regionales, que al menos 2 de los cinco representantes lo sean de organizaciones indígenas cuando se tratare de regiones con alta densidad de población indígena.
- Dada la emergencia climática y ambiental en la que nos encontramos, y su posibilidad de agravación a futuro, debería incorporarse al artículo 73 una presunción de la calidad de "materias de interés ciudadano que requieren la plenitud de mecanismos participativos" a todas aquellas actividades, planes o programas que contemplen algún grado de afectación del medio ambiente.

- La ley debería incluir no solo a los órganos de la administración del Estado, sino también al legislador, reforzando la participación ciudadana en la discusión legislativa relativa a la actividad de las personas jurídicas en las materias de su competencia. Hace falta una norma que permita una real incidencia de la sociedad civil en la discusión legislativa, y no meramente simbólica.

*Fuente: Cid Sur.*

- El carácter consultivo, informativo y no vinculante, hace de los mecanismos de participación instancias efectivas, lo que desincentiva la participación. Es importante que las definiciones que se asumen— desde los espacios de participación ciudadana en la gestión pública— sean una alternativa real y plausible al momento de tomar decisiones por parte de la autoridad
- Establecimiento de mecanismos de fiscalización que aseguren su cumplimiento.
- Creación de una institucionalidad de participación con facultades de fiscalización, que coordine y de cuenta de la aplicación de los mecanismos de participación en la administración del Estado, y que estos estén aplicándose de forma adecuada.
- Asimismo, dicha institucionalidad debería propender a garantizar el derecho a la participación de las personas y organizaciones en la gestión pública, además de coordinar y liderar los esfuerzos de todos los organismos públicos para asegurar la oportunidad de participación y vigilar su efectividad.

*Fuente: Fundación Paz Ciudadana*

- Particularmente respecto del acceso a la información relevante es necesario que se establezcan plazos y mecanismos definidos para todos los servicios e instituciones públicas, de manera que no quede a merced del jefe del servicio la entrega de dicha información. Del mismo modo, se debiese establecer algún tipo de aliciente, o bien, alguna sanción, de modo que la no entrega oportuna y eficaz de la información no importe ninguna consecuencia más que el reproche ciudadano.
- En relación con el mismo tópico, una manera de garantizar el acceso a la información sería el establecer que cualquier persona, desde cualquier aparato tecnológico, pudiera ingresar a los sitios de las instituciones, incluso sin necesidad de contar con internet, para poder realizar los trámites, hacer las consultas sobre la información, o cualquier otro tipo de interacción.
- Respecto de los COSOC, sería interesante establecer algún mecanismo de mayor intervención directa en las decisiones que se tomen desde el servicio, siempre resguardando la independencia de los mismos, y respetando la labor que se les ha encargado constitucionalmente, así como también las decisiones técnicas que sea atinente adoptar según sea el caso. Ejemplo de ello pudiera ser una participación más vinculante en los desafíos y estrategia que anualmente se proponen desde la institución, así como la ejecución de los mismos.

*Fuente: Lea Sur*

- Creo que la ley debe modificarse, en tanto, si bien está prevista la participación, esta debería establecerse con un carácter de obligatorio para los órganos de la administración, dándoles un plazo para cumplirlas y estableciendo sanciones por su incumplimiento, siguiendo la misma línea respecto a las formas de participación creo que deberían establecerse en la ley lineamientos respecto a cómo deben funcionar, se debe establecer un Listado de aquellas que son obligatorias y como se considera que se ha cumplido con la obligación.

*Fuente: CC.AA Facultad de Derecho U. de Chile*

- Respecto al objetivos del COSOC: Pronunciarse sobre el diseño, difusión y evaluación de políticas. Avanzar en un rol de mayor incidencia de los CONSEJOS en la propuesta de modificaciones a las políticas definidas o por definir.

*Fuente: Hogar de Cristo*

- Permitir la entrada preguntas abiertas por parte de la comunidad organizada, que luego de un análisis del organismo correspondiente para escoger, esté se visto en tabla de las reuniones del CSOC.

*Fuente: FEN U. de Chile*

### **3.- ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la Ley 20.500?**

- Incorporar un Referéndum revocatorio de mandato de autoridades locales y parlamentarias transcurrida la mitad del tiempo de gestión y recabados cierto porcentaje del padrón de la circunscripción respectiva en que fue electa la autoridad. Esto a fin de que transcurrida la mitad del tiempo de gestión de alguna autoridad, la ciudadanía pueda opinar acerca de cómo lo está realizando.
- En todos los fondos administrados por instituciones públicas destinar al menos el 5% a presupuestos participativos regidos por principios de máxima información y difusión, pluralismo y rotación.

*Fuente: Cid Sur.*

- Agregar nuevos mecanismos de consulta, por ejemplo, mediante mecanismos electrónicos y determinar condiciones mínimas para su realización.
- Generar iniciativas legislativas y normativa de origen ciudadano.
- Promover las declaraciones públicas o difusión de los COSOC de manera independiente de las instituciones que los convocan. Que puedan dar su opinión de manera de dar a conocer qué opinan ellos de lo que se está haciendo en estas instancias.
- Promover encuentros entre COSOC por ejemplo, del sistema de justicia penal de manera de compartir experiencias de instituciones que deberían actuar coordinadamente.

*Fuente: Fundación Paz Ciudadana*

- La verdad es que no tengo conocimiento de si se ha hecho algún esfuerzo de este tipo, pero sería muy llamativo que la ciudadanía pudiera participar de discusiones respecto de la política pública o incluso respecto de cuestiones en particular, de manera permanente, con acceso a la información que se cuelga en línea suficiente, insumos escritos y audiovisuales, de modo de poder llegar a debates o incluso jornadas en las que se pudiera materializar el impacto de las opiniones e ideas de la ciudadanía, sobre todo de quienes tienen de repente menos acceso (por falta de recursos, por falta de educación digital, etc). Hay experiencias comparadas como la brasileña que sería interesante evaluar y adoptar.

*Fuente: Leasur*

Como mecanismos específicos podrían agregarse:

- Convenciones de carácter público y obligatorio, donde se les dé espacio a las organizaciones de interés público a presentarse a la ciudadanía, mostrando sus trabajos y las formas en las que se puede participar de estas.
- Podrían agregarse consultas obligatorias respecto a ciertos temas, como la elección de las materias de interés ciudadano que deben establecer los órganos de interés ciudadano u otros,
- Pueden además agregarse en las páginas de los distintos órganos espacios de interacción ciudadana, donde los sujetos podrán dar su opinión respecto a los servicios administrados y compartirla con otros para que estos pueden agregar sus propias opiniones, teniendo mensualmente que ser revisados por los órganos para poder tener cierta retroalimentación de los aspectos que deben mejorar.

*Fuente: CC.AA Facultad de Derecho U. de Chile*

- Perfeccionar, mejorar el acceso a información pública que debería estar disponible a la ciudadanía si necesidad que realizar solicitudes por "transparencia"

*Fuente: Hogar de Cristo*

- Considerar una instancia para que los CSOC de cierta área (o relacionadas) se reúnan a discutir temas que podrían ser comunes, definiendo protocolos para coordinar o definir materias relevantes.

*Fuente: FEN U. de Chile*